

FE DE ERRATAS

En atención al escrito de fecha cuatro de Febrero del dos mil veinticinco, que suscribe la Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día cuatro de Febrero del dos mil veinticinco y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día cinco de Febrero del dos mil veinticinco, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/3ªS/200/2024 promovido por Juan Mauel Cruz Cruz en contra del Agente de Tránsito de Tepoztlán, Morelos y Otros.

Siendo lo correcto:

1. TJA/3ªS/200/2024 promovido por José Dayane Zamora López en contra del Agente de Tránsito adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos y Otros.

Cuernavaca, Mor., a 04 de Febrero del 2025

**La Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Morelos**

Anabel Salgado Capistrán



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS